REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL AARB/MAPP/QMRC/MSVO/ULRA/jes

DECRETO EXENTO N°0446

SANTA CRUZ, 14 de Febrero de 2022.

VISTOS

:

- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. 1.
- 2. La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Lev Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento Nº105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - Memorándum N°31 de la Directora Técnica SAR. 6.
- El detalle de las cotizaciones 3864-29-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde al 10 al 11 de Febrero de 2022.
 - 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 9 Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "Compra Ágil", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que por requerimiento de la Directora Técnica SAR Santa Cruz, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicitala compra de diversos insumos de librería (resmas), para las dependencias del SAR Santa Cruz.
- 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa SURTI VENTAS S.A., Rut.: 76.462.500-5; por cumplir con los requeridos solicitados y ser la oferta más convenientes para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 - 5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio SAR.

DECRETO

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de COMPRA ÁGIL para la contratación con el proveedor SURTI VENTAS S.A., Rut.: 76.462.500-5, para la adquisición de insumos de oficina (resmas), según orden de compra N°3864-100-AG22, por un monto de \$479.183 IVA incluido.

3. CARGUESE el gasto a la Cuenta Nº 215.22 04.001.001.059.-4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Alcalde"

ANGELINA PIÑA PEÑA Secretaria Municipal (S)

(01)1.- Archivo alcaldía

(01)2.- Adquisiciones

3.- Transparencia (01) ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES Administrador Municipal